



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 NOV 2011

VISTO: La realización de la 40° Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor (Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, "2011 - 2020 Década de la innovación en la formación para el trabajo", que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá – República de Panamá-, los días 17 al 19 de octubre de 2011.-

RESULTANDO: I) Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Sr. Director de la Dirección Nacional de Empleo, EDUARDO PEREYRA.-

II) Que dicha actividad se realiza cada dos años, siendo el máximo encuentro de la formación profesional en la región, en el cual se congrega a los más destacados responsables de la formación profesional de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de los organismos especializados de los países de América y España. -----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de

agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000.-

----- **II)** Que la presencia de la persona designada será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente. -----

----- **-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-**-----

----- **RESUELVE :** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Sr. Director de la Dirección Nacional de Empleo, EDUARDO PEREYRA, para participar de la 40º Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor (Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, "2011 - 2020 Década de la innovación en la formación para el trabajo", que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá – República de Panamá-, los días 17 al 19 de octubre de 2011. -----

2º) **ESTABLÉCESE** que los pasajes por el trayecto Montevideo - Panamá - Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 1.699,00.- (dólares americanos mil seiscientos noventa y nueve).-----

3º) **QUE** los viáticos a la ciudad de Panamá -República de Panamá - ascienden a U\$S 120.- (dólares americanos ciento veinte) - 5 días al 10%. -----

4°) **LOS** gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000 , respectivamente.-----

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

